



Capacitación para Secretarios Relatores en Materia Laboral

Estructura de la Sentencia

Resultandos



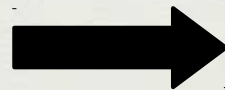
- Síntesis de los hechos y argumentos relevantes introducidos por las partes

Considerandos



- Identificar y ordenar las cuestiones a resolver

Plano fáctico



- Establecer los hechos controvertidos
- Distinguir los jurídicamente relevantes
- Análisis probatorio

Considerandos

- Determinados los hechos deben subsumirse en la norma aplicable
- ***lura novit curia***: el juez conoce del derecho y no está obligado a seguir las normas invocadas por las partes
- Toda afirmación que se realiza debe **justificarse**
- Deben brindarse las razones, motivaciones, explicaciones que permitan conocer el porqué de la decisión

fundamentación

Modelo decimonónico
o clásico

- Interpretar alcance de la ley
- Silogismo jurídico

Modelo neoconstitucional

- Identifica las respuestas jurídicas disponibles en el derecho vigente
- Argumentación

Fundamentación

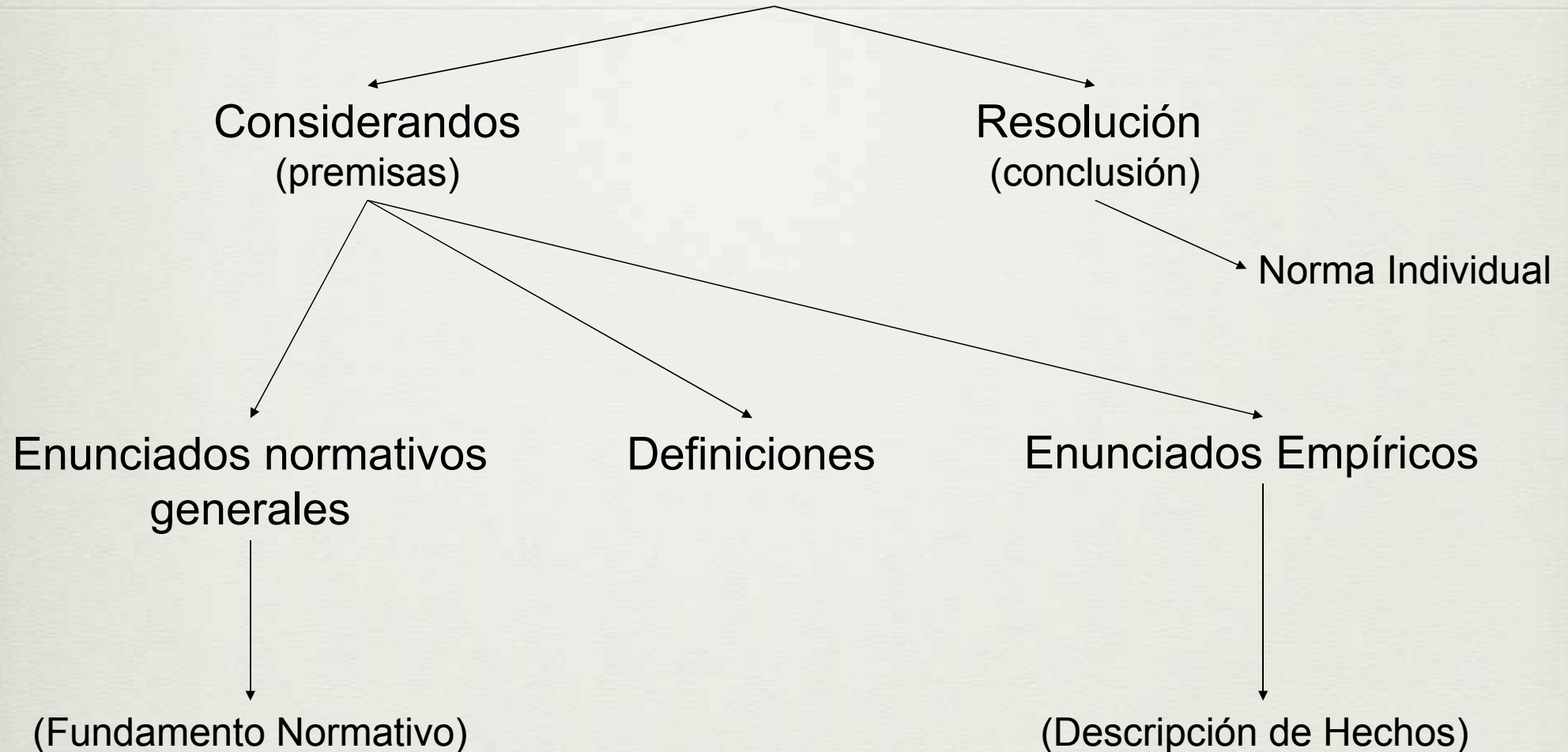
- **Silogismo jurídico:** la forma básica del razonamiento jurídico □ Brinda una norma jurídica individual
- **Argumentación:** justifica aplicando criterios universales (ppios) □ Enunciados Normativos Generales Judiciales □ valor de Precedente
- **Fundamentar o justificar:** la exposición de los argumentos o razones suficientes o apropiadas para establecer la validez jurídica de las decisiones judiciales
- **Variedad y peso de los argumentos determinan el éxito del discurso**

Fundamentación

	Justificación interna Silogismo jurídico	Justificación externa Argumentación
Premisa menor	Juan percibía \$ xx de Pedro	Recibos de haberes Carga probatoria
Premisa Mayor	El trabajador debe percibir \$ yy de su empleador	CCT – Escalas salariales homolog. Res. ST N° xx/xx
Conclusión	Pedro debe a Juan \$xx	Lógica

Sentencia

(razonamiento normativo)



Argumentos

- **Argumento Autoritativo o Normativo:** se reduce, respalda o invoca una autoridad. Ej. Una norma
- **Argumento Principialista:** se respalda invocando un principio. Require explicación del principio y su incidencia en el caso
- **Argumento axiológico o valorativo:** exigencias definidas desde fuera del derecho por la filosofía moral, antropológica, política etc.
- **Argumento consecuencialista:** dadas las consecuencias de lo que se rechaza o afirma se acepta o no
- **Argumento genético:** Apela a respaldar una afirmación en base a la génesis de una norma, comportamiento, procedimiento apela al origen. Ej búsqueda del espíritu de la ley
- **Argumento lingüístico:** Método gramatical.
- **Argumento doctrinario:** respalda una afirmación apoyándose en doctrina
- **Argumento Jurisprudencial:** de diversa jerarquía

Argumentos

- **Argumento lógico:** principios lógicos, reglas del silogismo
- **Argumento Analógico:** proyecta la solución dada para un caso a otro que es análogo, suficientemente parecido
- **Argumento a fortiori:** a mayor razón – ej “quien puede lo mas puede lo menos”
- **Argumento apagógico o al absurdo:** manifiestamente irracional o irrazonable
- **Argumento a contrario:** limitamos un entendimiento, el alcance solamente porque no hay ninguna otra referencia a otra posibilidad
- **Argumento teleológico:** para conseguir un fin se escoge un medio
- **Argumento sociológico:** se respalda lo que se dice con datos sociológicos, apela al contexto social
- **Argumento comparativo:** utiliza el derecho comparado, no nacional

Argumentos

- **Argumento histórico:** apela al pasado de una norma jurídica, institución social, etc.
- **Argumento retórico:** apela al ejemplo, a un modelo, poca fuerza convictiva apela a sentimientos.
- **Argumento religioso:** de referencia a creencias religiosas, provistas desde la religión
- **Argumento científico no jurídico:** por ej. Información proporcionada desde fuera del derecho por alguna disciplina científica por ej ADN
- **Argumento empírico, probatorio o fáctico:** se respalda con la prueba, razones probatorias que apoyan el discurso
- **Argumento conceptual o definicional:** define vaguedades o ambigüedades de los términos
- **Argumento pragmático:** se propone alcanzar un cierto resultado

Argumentos

- **Argumento sistemático jerárquico:** recurre a la jerarquía de la norma superior
- **Argumento sistemático de coherencia:** no se puede usar dos normas que se definieron como contradictorias, se debe optar
- **Argumento sistemático de plenitud:** el sistema jurídico da respuestas a todos los problemas jurídicos. El Juez debe completar las lagunas
- **Argumento sistemático de economía:** el sistema no tiene redundancias o repeticiones. Se debe esforzar por encontrar el significado de cada norma

Argumentos

RAZONES O ARGUMENTOS QUE CONFIEREN VALIDEZ JURÍDICA A LAS DECISIONES JUDICIALES

Razones subyacentes (son necesarias, pero pueden estar implícitas en el discurso y no refieren al contenido de éste)

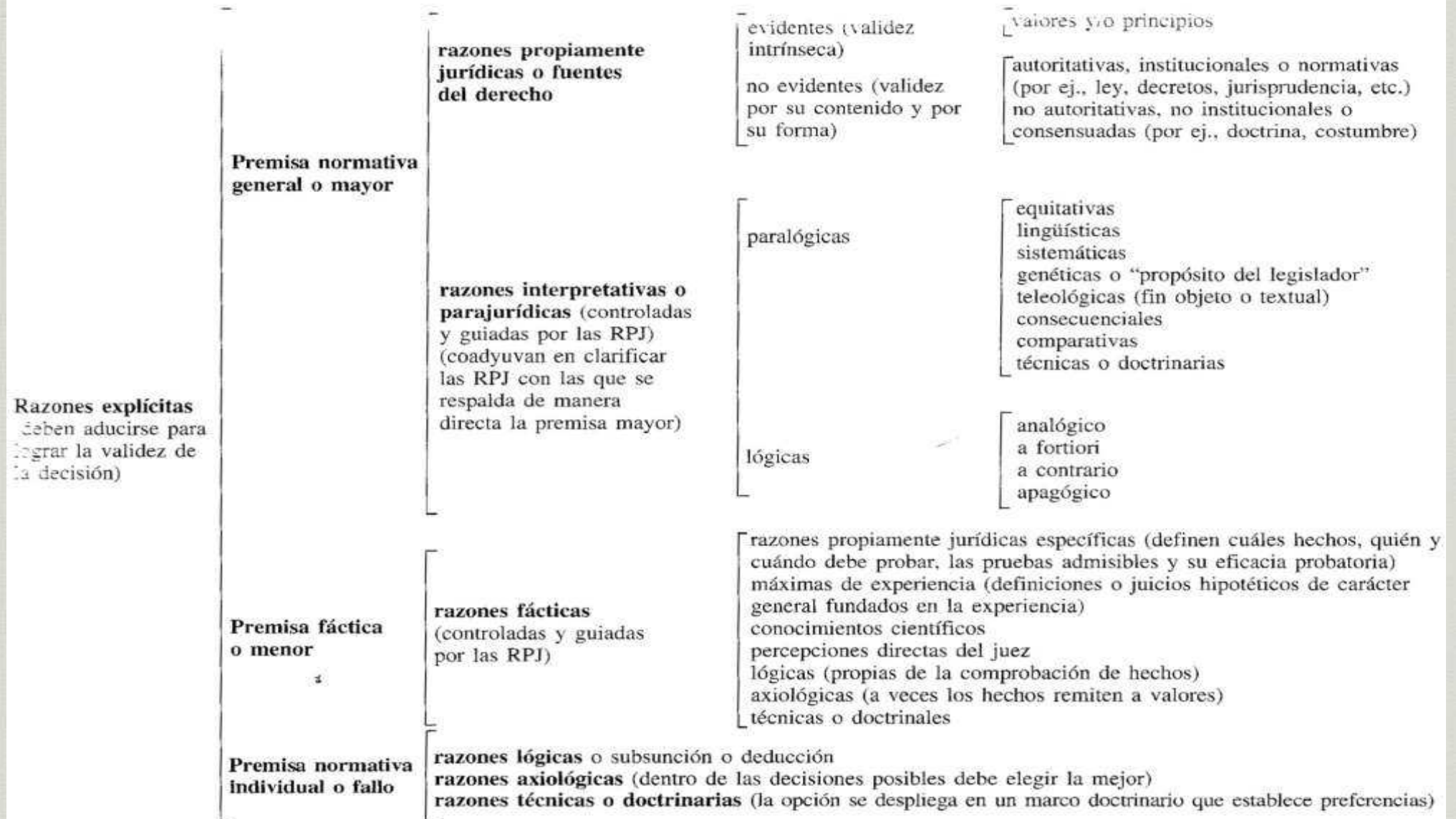
Genéricas o contextuales (justifican genéricamente al Poder Judicial y al derecho)

Específicas (refieren a exigencias formales que debe satisfacer el discurso y el decisor)

políticas (se parte del Estado de Derecho, democrático y republicano)
ontológicas (se admite que el derecho es un medio idóneo para favorecer al hombre a la sociedad)
éticas (se supone un cierto cognitivismo ético o el rechazo a los escepticismos)

axiológicas (como dice Mac Comick, el juez está para hacer justicia conforme al derecho, o sea, la sentencia tiene que establecer lo justo)
estructura silogística (el discurso justificatorio debe darse o poder ser reconstruido con esa estructura)
respetuosas de la comunidad lingüística (al expresarse el discurso debe respetar las convenciones y reglas del lenguaje de esas comunidad)
competentes (el decisor está encomendado para dar el discurso en ese caso)
respetuosas de la lógica (el razonamiento, más allá de la estructura silogista, debe respetar todas las exigencias lógicas)
universales o generalizables (para fundamentar la decisión jurídica se necesita por lo menos una norma universal)
sinceras (el juez debe aducir aquellos argumentos que considera jurídicamente válidos)
eficientes (el discurso debe conducir a la resolución del caso planteado)
suficientes (los argumentos deben ser en número y calidad apropiados al caso)
persuasivas (no sólo deben expresarse los argumentos sino hacerlo de manera persuasiva)
controversiales (el discurso es dialógico y, en consecuencia, tiene que incluir los contra argumentos que neutralicen los argumentos desechados)

Argumentos



Cuantificación

- **Art. 164 CPL: ...En caso de condena, debe contener también la liquidación de los montos...**
- Indemnizaciones tarifadas \neq ausencia de justificación
- Seguimiento y control del iter lógico del razonamiento aritmético
- Expresar y explicar las fórmulas, y elementos que las componen, a través de las cuales se obtiene el resultado numérico de la condena (ej. IMB; 14.2 ap a LRT; 155, 156, 231, 232, 233, 245 LCT; etc.)
- Explicitar toda decisión, y sus razones, respecto de los elementos utilizados para el cálculo aritmético (remuneración, composición, horas extras, topes, pisos, etc)

Cuantificación

(herramientas informáticas)

Páginas web

Cálculos Indemnizatorios

Infonortunos Laborales

Despido sin causa justa

Contacto

Salir

Fecha (dd/mm/aaaa)

16/10/2017



Fecha a la que se desea realizar el cálculo

Fecha de manifestación (dd/mm/aaaa)

16/10/2017



Fecha primera manifestación invalidante o fallecimiento

Ingreso base mensual

Ingrese el IBM

Fallecimiento

Porcentaje de incapacidad

Incapacidad

Expresado en porcentaje

Edad

14



Edad a la fecha de la primera manifestacion

Accidente "in itinere"

El accidente fue en el lugar de trabajo

La victima estaba a disposición del empleador

Cuantificación

(herramientas informáticas)

Páginas web

Indemnizaciones Laborales

Infortunios Laborales

Despido sin causa justa

Contacto

Salir

Fecha de Ingreso (dd/mm/aaaa)

16/10/2017



Fecha de Ingreso

Fecha de Egreso (dd/mm/aaaa)

16/10/2017



Fecha de Egreso

Mejor Remuneración (MRMNH)

Ingrese la MRMNH

Se incluyen todos los rubros remuneratorios que se hayan devengado por fracciones de tiempo no superiores al mes. [[Ver más](#)]

Indemnización sustitutiva de Preaviso?

La remuneración real supera al tope?

Posibles agravantes

Trabajo no registrado

Ley 24013. Intimó antes del distracto la regularización con las formalidades del art. 11, Ley 24013 y cursó inmediatamente copia a la AFIP?

Art. 9 Ley 24013

Cuantificación

(herramientas informáticas)

Planillas
de cálculo

Acc.Civl - Fórmula Méndez.xls [Compatibility Mode] - Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
116																		
117																		
118																		
119																		
120																		
121	Sueldo =	\$ 31.946,25																
122	Edad =	25																
123																		
124	Valor de la tabla para n = al tiempo que le resta para los 75 años																	
125																		
126																		
127																		
128																		
129																		
130	Porcentaje de incapacidad expresado en % (Ej. 23 % = 0,23)																	
131																		
132																		
133																		
134																		
135																		
136																		

Fórmula Sala III CNAT "Méndez"

Cuantificación

(herramientas informáticas)

Planillas
de cálculo

CALCULO INDEM C RIPTE - ap.ods - Excel

FILE HOME INSERT PAGE LAYOUT FORMULAS DATA REVIEW VIEW

Clipboard Font Alignment Number Styles Cells Editing

D6

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	FECHA ACCIDENTE		27/12/13				ART 14 a			%	C. EDAD
2	FECHA INICIO		11/12/12					4664,61	53	13	40
3	INDICE RIPTE								247224,33	32139,1629	1,625
4	999,43	344,73									\$ 52.226,14
5		2,89916746					RIPTE				
6	IBM		\$8.693,12				ART. 3 (20%)				151412,325
7			\$5.795,41				TOTAL				30282,46501
8			\$5.795,41				PAGO ART				
9			\$5.814,26				SALDO DE CAPITAL				\$181.694,79
10			\$5.795,41								
11			\$5.795,41								
12			\$8.675,82								
13			\$5.795,41								
14			\$5.317,70								
15			\$5.317,70								
16			\$5.760,81								
17			\$5.269,06								
18			\$7.903,59								
19			\$81.729,11								
20			214,5121								
21			6521,16783								
22											
23											
24											

Fecha desde: 27/12/2013 Fecha hasta: 31/05/2017

Importe inicial: 137,57%

Interés acumulado: \$0,00

Importe final: \$818.271,88

818271,878

indemnización interes COSTAS

READY 100 %

Cuantificación

(herramientas informáticas)

Planillas
de cálculo

CALCULO INDEM C RIPT E - ap.ods - Excel

FILE HOME INSERT PAGE LAYOUT FORMULAS DATA REVIEW VIEW

Clipboard Font Alignment Number Styles Cells Editing

A1 : Carátula de expediente: da silva

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Carátula de expediente: da silva								
2	Fecha desde: 27/12/2013 Fecha hasta: 31/05/2017								
3	Importe inicial: \$ 594,825.63								
4	Tasa bancaria aplicada: Activa Banco Nación								
5	Interés acumulado:						\$818.271,88		
6	Se aplicó: 1.5 veces la tasa								
7	Importe final: \$ 1.413.097,51								
8									
9									
10	Desde	Hasta	Tasa	Días	Interés	Total			
11	27/12/13	28/01/14	1,55%	33	2,56%	\$610.038,30			
12	29/01/14	12/01/16	2,06%	714	73,36%	\$1.046.423,20			
13	13/01/16	03/03/16	2,47%	51	6,30%	\$1.083.888,29			
14	04/03/16	14/07/16	2,71%	133	18,02%	\$1.191.084,79			
15	15/07/16	10/10/16	2,63%	88	11,57%	\$1.259.918,01			
16	11/10/16	30/05/17	2,22%	232	25,75%	\$1.413.097,51			
17					137,57%				
18									

indemnización **interes** COSTAS

READY 130 %

Cuantificación

(herramientas informáticas)

Planillas
de cálculo

Aquino c grupo nordeste srl - limpieza - diferencias.xlsx - Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	INDEMNIZATORIOS	MONTO	TASA	INTERES		DIF. SALARIALES	Percibió	Debió Percibir	Diferencia
2	Abril 2015	\$2.006,71	93,87	\$1.883,70		Abril 2015	\$3.086,29	\$5.093,00	\$2.006,71
3	Mayo 2015	\$1.509,56	90,79	\$1.370,49		Mayo 2015	\$3.583,44	\$5.093,00	\$1.509,56
4	Junio 2015	\$1.577,60	87,71	\$1.383,63		Junio 2015	\$3.515,40	\$5.093,00	\$1.577,60
5	SAC 1° sem 2015	\$1.700,41	87,71	\$1.491,34		SAC 1° sem 2015	\$846,09	\$2.546,50	\$1.700,41
6	Julio 2015	\$1.554,92	84,62	\$1.315,81		Julio 2015	\$3.538,08	\$5.093,00	\$1.554,92
7	Agosto 2015	\$2.192,59	81,54	\$1.787,84		Agosto 2015	\$3.842,41	\$6.035,00	\$2.192,59
8	Septiembre 2015	\$2.004,50	78,46	\$1.572,68		Septiembre 2015	\$4.030,50	\$6.035,00	\$2.004,50
9	Octubre 2015	\$1.735,80	75,38	\$1.308,36		Octubre 2015	\$4.299,20	\$6.035,00	\$1.735,80
10	Noviembre 2015	\$1.923,89	72,29	\$1.390,83		Noviembre 2015	\$4.111,11	\$6.035,00	\$1.923,89
11	Diciembre 2015	\$1.252,14	69,21	\$866,61		Diciembre 2015	\$4.782,86	\$6.035,00	\$1.252,14
12	SAC 2° sem 2015	\$626,07	69,21	\$433,30		SAC 2° sem 2015	\$2.391,43	\$3.017,50	\$626,07
13	Enero 2016	\$2.093,23	65,76	\$1.376,51		Enero 2014	\$4.450,77	\$6.544,00	\$2.093,23
14	SAC prop	\$146,76	65,76	\$96,51		SAC prop	\$398,57	\$545,33	\$146,76
15	Vac prop (c/ sac)	\$1.716,91	65,76	\$1.129,04		Vac prop (c/ sac)	\$2.253,12	\$3.970,03	\$1.716,91
16	Indem. Por Antigüedad	\$6.544,00	65,76	\$4.303,33		TOTAL			\$22.041,09
17	Sust del Preaviso	\$6.544,00	65,76	\$4.303,33					
18	Art. 2 L 25323	\$6.544,00	65,76	\$4.303,33					
19	Art. 80 LCT	\$19.632,00	65,76	\$12.910,00					
20	TOTAL	\$61.305,09		\$43.226,66					
21									
22									
23									
24									

Hoja1 Hoja2 Hoja3

READY 110 %

Estructura de la Sentencia

Resultandos

- Síntesis de los hechos y argumentos relevantes introducidos por las partes

Considerandos

- Identificar y ordenar las cuestiones a resolver

Plano Fáctico

- Establecer los hechos controvertidos
- Distinguir los jurídicamente relevantes
- Análisis probatorio

Plano Normativo

- Subsumir los hechos en el derecho aplicable – *iura novit curia*
- Identificación de la mejor respuesta jurídica posible

Plano Lógico

- Silogismo jurídico
- Argumentación justificatoria
- Construcción de la norma jurídica individual

Cuantificación

- Expresar y explicar fórmulas utilizadas